

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 1100  
CURACAUTIN, 12 de Diciembre del 2018

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la Asociación de futbol de Curacautín, para asistir a la comuna de Angol donde cumplirán compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 BLANCO AÑO 2018
PATENTE	JY - LR -89
COMETIDO	TRASLADO ASOCIACION DE FUTBOL S. SUPER SENIOR
CHOFER	DANIEL CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE ANGOL
DIAS	SABADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2018

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



GLENDA ELIZABETH WORNER TARRA  
Secretaria Municipal



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.  
DISTRIBUCION  
Conductor  
Archivo